



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255458

Salta 24 de Agosto de 1998
Expediente N° 12.203/90
Referente N° 51/98

RESOLUCION N° 352/98

VISTO :

La Resolución Interna N° 246/98, por la cual se aprueba gastos correspondientes a la Maestría en Salud Pública y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la citada Resolución se consignó el importe de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 (\$2.428,90), correspondiendo en su lugar el monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 (\$2.428,96).

Que el último importe surge de la suma de los comprobantes y coincide con el importe total del Anexo I de la resolución arriba mencionada.

Que teniendo en cuenta lo anterior corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución Interna N° 246/98.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

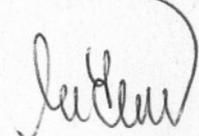
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 246/98, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar los gastos que figuran en la planilla de Rendición de Gastos, la que como Anexo I, forma parte de la presente resolución por la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 (2.428,96), que corresponde a la Carrera de Maestría en Salud Pública"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud